

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 27 de 2023.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR FORTEMURANO VIS NIT.
900.597.262-1**

DEMANDADO: MAURICIO JIMENEZ CAMPO CC. 16.603.888

RADICACIÓN: 760014003007-2022-00876-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2967

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual solicita, se le confirmen los depósitos judiciales que adjunta y que fueron realizados por la inquilina del inmueble y el propietario el Señor Mauricio Jiménez Campo quiere pagar el saldo para poder terminar el proceso.

Una vez revisado el portal del Banco Agrario si existen dichas consignaciones por valor total de\$ 2.340.000,00, por lo anteriormente expuesto el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte demandante que revisado el portal del Banco Agrario si existen dichas consignaciones por valor total de 2.340.000,00.mcte, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 30 DE OCTUBRE DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4d4ac66a6868ef4536b62d6db30276e02faa23417fc676c366c601b4394ff1**

Documento generado en 27/10/2023 12:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>